

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO 2022
 Impreso de pólizas del 08/Oct/2025 al 08/Oct/2025
 Moneda: Peso Mexicano

Dirección:
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
08/Oct/2025		Egresos	448,160	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA D..					
1	CH.48160	5133-900-100		RECURSOS PROPIOS			9999	5,800.00	
2	CH.48160	2112-009-321		SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..					5,737.50
				Castellanos Vazquez Joel					
3	CH.48160	2112-009-321		SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..					
				Castellanos Vazquez Joel				5,737.50	
4		8240-339-100		SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..					
				RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
5		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
6		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
7		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
8		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
9		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
10		8270-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
11		8220-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
12	CH.48160	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					5,737.50
				CASTELLANOS VAZQUEZ JOEL					
13		2117-200-011		I.S.R. Ret. por Honorarios					62.50
14		7650-000-000		IVA ACREDITABLE				800.00	
15		7700-000-000		IVA POR RECUPERAR					800.00
Total póliza :								35,537.50	35,537.50

CHEQUE

48160

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3 0251

No. 0048160

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA,
PERIODO 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 OFICIO DIV/1860/2025 VOLANTE G-10-4659 FAC B1CD

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p>POLIZA SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
 HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
 TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0252



8 de octubre de 2025

FECHA

TONALÁ
 CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
 GOBIERNO DE TONALÁ 2021 - 2024

PÁGUESE ESTE
 CHEQUE A LA ORDEN DE:

JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

\$

5,737.50

MONEDA NACIONAL

CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
 GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
 TONALA, JAL.
 CTA. No. 0404718028

0048160

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

48160

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. 0048160

CONCEPTO DEL PAGO: OFICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA,
 PERIODO 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 OFCIO DIV/1860/2025 VOLANTE G-10-4659 FAC B1CD

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

10G146707

F-407028

EDICIÓN 2024



Municipio de Tonalá Jalisco
PÓLIZA DE EGRESO

3 0253

08/10/2025
10:57 AM

MES: 10 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 08/10/2025
TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 7
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 OFICIO DIV/1860/2025
VOLANTE G-10-4659 FAC B1CD

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06886	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	5,737.50	0.00	C 48160	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	5,737.50	C 48160	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	C 48160	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	C 48160	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		11,537.50	11,537.50		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0254

08/10/2025

10:56 AM

MES: 10 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 08/10/2025
 TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 380
 USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
 Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 08/10/2025

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	Apr 3855	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	Apr 3855	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		5,800.00	5,800.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 0255



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN
EJERCICIO 2025

FOLIO
G-10-4659
FECHA DE EMISIÓN
03/10/2025

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X
------------------	--	----------------------	--	-------------	--	--------	---

DEPENDENCIA: INSPECCION Y VIGILANCIA NO. DE OFICIO: DIV/1860/2025 FECHA OFICIO: 01/10/2025
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 2638 NUM. DE CONTRARECIBO: 3870

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
B1CD	29-09-25	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	\$ 5,737.50 \$ 5,737.50	PERIODO 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025



FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

380-50847

CL JEFATURA DE GLOSA



JEFATURA DE GLOSA



CONTRA RECIBO

Recibimos De:
JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	BICD	3870	03/10/2025	OS 1255	04/10/2025	\$5,737.50



TOTAL FACTURAS \$5,737.50
ANTICIPO \$0.00
AMORTIZACIÓN \$0.00
TOTAL A PAGAR \$5,737.50



Municipio de Tonalá Jalisco
ORDEN SERVICIO

3 0257

03/10/2025
11:59 AM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FOLIO: 2025 01255 CONTRATO: FECHA: 03/10/2025 SOLICITUD: 2025 - 004193 Mediante oficio DIV/1860/2025 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: B1CD del ESTATUS: Pedido AF	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ RFC: CAVJ630522258 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Municipio de Tonalá Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalá 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN: Compras Generales MONTO INICIAL: \$0.01 MONTO FINAL: \$2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACION DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DIV/1860/2025 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: B1CD del Emisor Joel Castellanos Vazquez, por prestación de servicios Profesionales. Como asesor administrativo en la Dir. de Inspeccion y Vigilancia. (Correspondiente al periodo del 16 al 30 de Septiembre 2025)	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00

2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales



SUB TOTAL	\$5,000.00
IVA	\$800.00
RETENCIONES	\$62.50
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$5,737.50

ELABORÓ/REVISÓ

DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS
 DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Vo Bo/VALIDÓ

C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 0258

4193



VOLANTE	2638
	01/10/2025

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DIV/1860/2025. INSP. Y VIG. SOLICITA PAGO POR \$5737.50, 1 FACTURA. PROVEEDOR "JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" (SERV. PROF)

ELABORÓ:	CCSO	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



HACIENDA MUNICIPAL



DIV/1860/2025 ✓

Tonalá, Jalisco 01 de Octubre del 2025

MAESTRO IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondiente del 16 al 30 de Septiembre del año 2025 del **C. Joel Castellanos Vázquez** quien presta sus servicios como Asesor Administrativo en la **Dirección de Inspección Vigilancia**.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

- Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 1 de Septiembre de 2025 concluyendo el 31 de diciembre del año 2025.
- CFDI por la cantidad de \$5737.50.00 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) correspondiente a los honorarios del 16 al 30 de Septiembre del año 2025.
- Informe de actividades realizadas del 16 al 30 de Septiembre de 2025. ✓

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

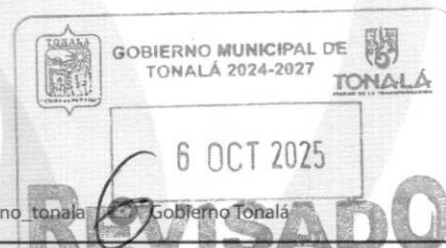
"2025. Año de la Mujer Indígena"



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA**

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO
DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

LNPP/Cristy*



RFC emisor: CAVJ630522258
Nombre emisor: JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ
RFC receptor: MTJ850101VA4
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Código postal del receptor: 45400
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 8CBC4536-4328-48B5-8405-A12FEC02B1CD
No. de serie del CSD: 00001000000713650653
Código postal, fecha y hora de emisión: 45080 2025-09-29 19:11:31
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,000	5,000.000000			Sí objeto de impuesto.	
Descripción	Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 16 al 30 de Septiembre				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,000.000000	Tasa	16.00%	800.000000
					ISR	Retención	5,000.000000	Tasa	1.25%	62.500000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Cheque Nominativo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,000.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 800.00
Impuestos retenidos ISR \$ 62.50
Total \$ 5,737.50

Sello digital del CFDI:

iwxpFinQcvWpT3SAodhZihM3Bu5hTRYvkte/eT+VKOjzJNIMIC/ru/PiRP0i3D2IXJT1Uhrhx4X/3RANCOVCqHiDtyWNLtJ48x/TCvcT1RV/+Kj2LkUf8jeFP/IIQ3davzGQ6TZP0Qlm37u48XD0bODHPbiQo1+3cdS2TmSbGSmVKKpRXfnFHakriZD1Bk1fime/E/n3A/YOwJzMMhGvitSTOfhNGIQShJC5y6spWmLbdilN4Salrml6ao1CAqKk8I9CtwB3PWtCBpzcRCsaWBNZKkq+iv0KLU5HJgPANT+ttHm0nJG2n0IRIND363sgDC5ZYnBijqK8yVwgCV8A==

Sello digital del SAT:

V2nOCTkN1WkVjCyqyx5WqrUmmQ3aYsx+1viKL5trkUPsrybn5Mhz3ISublcwAsfWokQV7Vr5RZPIBenkLae2vvyPxaXJXq4i/oVWY2BOt3szVFL1QNMTsYzAO8V6yyp7QFOgElasTcquJ3J5BGVChOCTQ2bNS37oR1/5jYZLVdTkiS+T7k+eKrpVGoowqmFXPLxmQLzFeAkBZCE1M+BrqMtP0AF5/Vg9GjNVFLPJXin3d99egylzWuvbfN9yDg57mvGjelGYO5rOu14mqQ5+LZCfdpcO0gKimvaTCp1JRPf/COG2AXvscho+kYcqWwiagzu+3LDg+SdA9ETg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|8CBC4536-4328-48B5-8405-A12FEC02B1CD|2025-09-29T19:11:49|SAT970701NN3|iwxpFinQcvWpT3SAodhZihM3Bu5hTRYvkte/eT+VKOjzJNIMIC/ru/PiRP0i3D2IXJT1Uhrhx4X/3RANCOVCqHiDtyWNLtJ48x/TCvcT1RV/+Kj2LkUf8jeFP/IIQ3davzGQ6TZP0Qlm37u48XD0bODHPbiQo1+3cdS2TmSbGSmVKKpRXfnFHakriZD1Bk1fime/E/n3A/YOwJzMMhGvitSTOfhNGIQShJC5y6spWmLbdilN4Salrml6ao1CAqKk8I9CtwB3PWtCBpzcRCsaWBNZKkq+iv0KLU5HJgPANT+ttHm0nJG2n0IRIND363sgDC5ZYnBijqK8yVwgCV8A==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-09-29 19:11:49
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



Este documento es una representación impresa de un CFDI

3 0261

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="45080"
MetodoPago="PUE" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="5737.50" Moneda="MXN" SubTotal="5000.00"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM2NTA2NTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQODDCxBQyBERI
NoCertificado="00001000000713650653" FormaPago="02"
Sello="iwxpFinQevWpT3SAodhIZihM3Bu5hTRYvkte/eT+VKOjzJNIMIC/ru/PtRP0i3D2IXJT1UhRhx4X/3RANCOVCqHiDtyWNLTJ48x/TCvcT1RV/+Kj2LkUf8j
Fecha="2025-09-29T19:11:31" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="605" Nombre="JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" Rfc="CAVJ630522258"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" Rfc="MTJ850101VA4" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
    DomicilioFiscalReceptor="45400"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="5000.000000" ValorUnitario="5000" Descripcion="Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y
      vigilancia del 16 al 30 de Septiembre" Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="80101500">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="800.000000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="5000.000000"/>
          </cfdi:Traslados>
        - <cfdi:Retenciones>
          <cfdi:Retencion Importe="62.500000" TasaOCuota="0.012500" TipoFactor="Tasa" Impuesto="001" Base="5000.000000"/>
          </cfdi:Retenciones>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="62.50" TotalImpuestosTrasladados="800.00">
    - <cfdi:Retenciones>
      <cfdi:Retencion Importe="62.50" Impuesto="001"/>
    </cfdi:Retenciones>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="800.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="5000.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
      SelloSAT="V2nOCTkN1Wk.JvCyqyx5WqrUmmQ3aYsx+1viKL5trkUPSYrybn5Mhz3lSublcwAsfWokQV7Vr5RZPIBenknLaE2vvyPxaXJXq4i0VWV
      NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
      SelloCFD="iwxpFinQevWpT3SAodhIZihM3Bu5hTRYvkte/eT+VKOjzJNIMIC/ru/PtRP0i3D2IXJT1UhRhx4X/3RANCOVCqHiDtyWNLTJ48x/TCvc
      RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2025-09-29T19:11:49" UUID="8CBC4536-4328-48B5-8405-A12FEC02B1CD"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

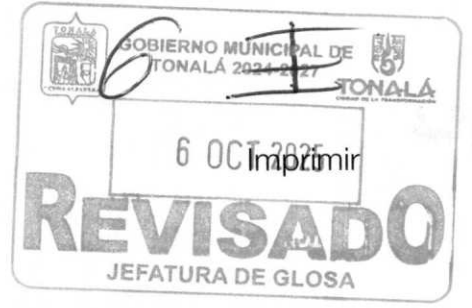
```




DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAVJ630522258	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
8CBC4536-4328-48B5-8405-A12FEC02B1CD	2025-09-29T19:11:31	2025-09-29T19:11:49	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,737.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Tonalá Jal. 30 de septiembre 2025.

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

P R E S E N T E:

Por este medio este medio reciba un cordial saludo, y, aprovecho la ocasión para informarle sobre las actividades llevadas a cabo por su servidor del 16 al 30 de septiembre del año en curso:

*Practicar visitas domiciliarias en las siguientes colonias: **Lomas del Camichín, Lomas del Zalate, Col. Francisco Villa, Ciudad Aztlán, col. El Rosario, Loma Dorada, col. La Cuchara, Loma Bonita, Los Pajaritos y 20 de Noviembre;** para supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del comerciante de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

*Notificar, con apego a la normatividad aplicable, a las personas físicas y jurídicas el resultado de las visitas por actos u omisiones que les sean imputables por infringir las disposiciones aplicables.

*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia en conjunto con la jefatura de inspección a Giros Blancos llevar a cabo **visitas a establecimientos por reporte ciudadano.**

*Registrar datos con fecha, hora, razón social, domicilio, colonia y número de licencia del establecimiento visitado.

Las visitas arriba mencionadas se llevaron a cabo del 16 al 30 de septiembre del presente año (anexo evidencias fotográficas).

*Captura y registro de datos de establecimientos visitados.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia o comentario.

ATENTAMENTE


Joel Castellanos Vázquez



EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTR. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "**LAS PARTES**", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**.

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.



2.- Señala EL PRESTADOR que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **Joel Castellanos Vázquez**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX1820657120, con una vigencia hasta el 2028.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], a nombre de N14-ELIMINADO 1

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la N16-ELIMINADO 1 N17-ELIMINADO 1

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

2

PRIMERA. DEL OBJETO. - EL PRESTADOR se sujeta con EL MUNICIPIO, a prestar los servicios en la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Administrativo, con las siguientes funciones:

- Proporcionar Asistencia Técnica a la Dirección de Inspección y Vigilancia con relación al manual de normas y procedimientos y/o reglamentos aplicados a inspección a obra privada y giros blancos para su aplicación, acompañamiento y asesoría a inspectores de giros blancos, apoyo administrativo en oficina y optimización de procesos de trabajo de los inspectores.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de julio del 2025 (dos mil veinticinco) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de EL PRESTADOR desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a EL MUNICIPIO, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga pagar a EL PRESTADOR, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mensual más IVA y menos retención de ISR; por lo que EL MUNICIPIO realizará

a **EL PRESTADOR** el pago **quincenal** de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. **EL PRESTADOR** no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO**.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. **EL PRESTADOR**, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes

vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO y EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de julio del 2025 dos mil veinticinco.**

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESIDENCIA
P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal

ABOGADO NICOLÁS
LANDEROS
Sindicato Municipal

SINDICATURA

ABOGADO MAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal

HACIENDA MUNICIPAL


u

POR EL PRESTADOR



C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ

TESTIGOS



LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO
LÓPEZ
Director Jurídico



LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Jefe de Instrumentos Jurídicos

5

ff



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
 Reporte Diario Jefatura de Inspección a Girros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
24/09/25	11:25	Semillas y Cereales	López Cotilla 437	La Cuchara	Lic. 42620 2025		✓				
24/09/25	12:04	Renta y Venta de Disfraces.	Juan de Dios Robledo 191	El Rosario	Lic. 42630 2025		✓				
24/09/25	12:20	Paletería y Nevería	Francisco I Hadero 42-A	El Rosero	Acta de inspección 0084		✓				0084
24/09/25	12:51	Novedades y Regalos	Cerezo Sur 181-A	Lomas del Camichin	Lic. 42493 2025		✓				
24/09/25	13:33	Boutique	Cerezo 122	Lomas del Camichin	Lic. 37297 2025		✓				
24/09/25	13:43	Oficinas Administrativas	Rio Nilo 7922	Loma Dorado	Lic. 42679 2025		✓				

INSPECTORES: Epigmenio Hato Suarez Freddy Patiño Rodríguez Soel Castellanos Vázquez

TURNO: Mañana

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

6 OCT 2025

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

TONALÁ

3 0270



TACOS DE
CUISADOS

REVISADO
DEPARTAMENTO DE
GLOSAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALA 2024-2027
TONALA



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCIÓN



FOLIO: 0085

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 25 minutos del día 30 del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, el que suscribe Edgardo Mateos Susce, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II, 7, 8 párrafo cuarto, 73.77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tonalá, Jalisco, artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 83, 84 y 85 del Reglamento de Aseo Pública para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con número de Folio 0085, en el domicilio ubicado en la calle VILLA GUERRERO número 579, localizado entre las calles: YUNTAS y JOSE VASCONCELOS en la colonia EMILIANO ZAPATA de esta municipalidad; establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: PAZLERIA y con número de Licencia Municipal _____ correspondiente al giro PAZLERIA y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial del mismo, así como por el dicho de aceptación de la persona que me atiende, procedo a identificarme plenamente y a satisfacción mediante credencial o gafete con fotografía número 4145 expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete; solicitando a continuación la presencia del titular del inmueble o en su caso del representante o responsable del establecimiento, apersonándose para el entendimiento de la presente diligencia una persona que dice llamarse JENNIFER CARILLO, quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien; Si () se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos fisonómicos; folio: _____ Credencial para votar () con número: _____ Otro () descripción del mismo; Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No () se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media filiación: FEMENINA
TEL MOZENA CLARO ESTATURA MEDIA

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía; manifestando que Si () No () en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter los C.C. FREDDY PATINO RODRIGUEZ y JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ quienes que se identificaron con: CAFECA 9358 y _____ respectivamente.

Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia; detectándose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan:
ARTICULO 89 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión:
O () Se generaría daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o la Seguridad Pública, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento.
() se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Pública; razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad: AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO CUENTA CON LICENCIA MUNICIPAL A LA VISTA

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se encuentra en la calle Morelos número 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones a legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia existen los medios de impugnación previsto en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: ESTA DE ACUERDO CON LO ACTUADO

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 11 horas con 22 minutos del día en que se actúa; solicitándose para tal efecto al particular con quien se entiende esta actuación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que:

() Firma: Edgardo Mateos Susce
Nombre y firma del Inspector

Jennifer C
JENNIFER CARILLO
Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

() Firmas por las que no firma:
ando además al calce los testigos nombrados en la diligencia
Freddy Patino
FREDDY PATINO RODRIGUEZ
Nombre y Firma del Primer Testigo

Joel Castellanos Vazquez
Nombre y Firma del Segundo Testigo

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
6 OCT 2025
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

No. _____
 LEY 133
 TONALA

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
 Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos



FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISTA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST	INFRACCION
18/09/25	11:48	Tintoreria JUAN SILLI Preciado 216	Basilio vodillo Av. Zalatitán 14	Tonalá	Permiso 111508 Lic. 5782		✓				
18/09/25	12:09	Alimentos Preparados		Loma Bonta			✓				
19/09/25	12:45	Boutique	Prof. Medrano 110	20 de Noviembre	Acta de Inspección 0083		✓				
22/09/25	11:38	Dolceria.	Coatemoc Cardenas 95-B Tequila	Lomas Zalatitán	41312 2025						
22/09/25	11:52	Alimentos Pk mascotas	749-A	Loma Jalisco	42326 2025						

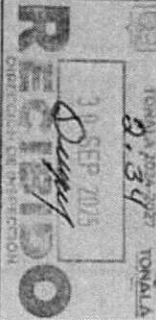
INSPECTORES: Gerardo Contreras Borja Epiménio Moraes Soares
 TURNO: Gerardo Contreras *[Signature]* Joel Castellanos *[Signature]*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027

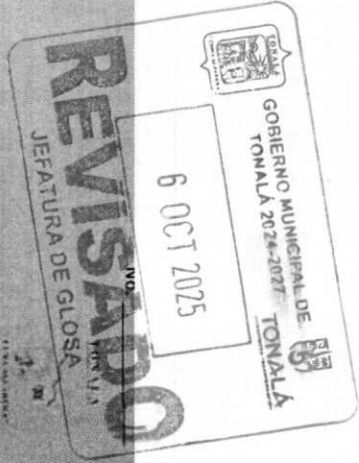
6 OCT 2025

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

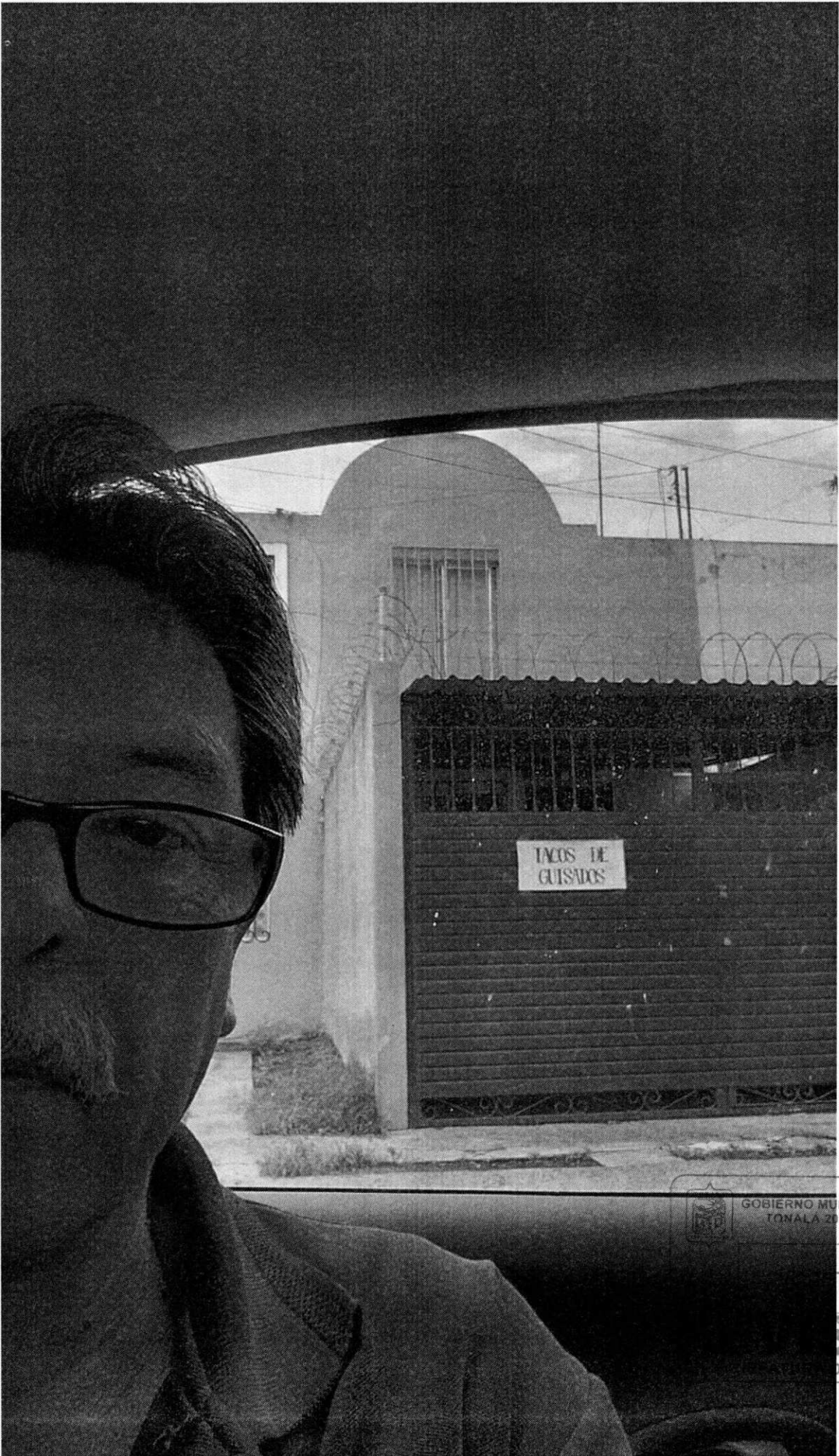


FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
30/09/25	11:05	Papelería	Villa Guerrero 8-A	Jalisco	Lic. 18489 2025		✓				0085
30/09/25	11:20	Papelería	Villa Guerrero 579	Emiliano Zapata	Acta de inspección 2025		✓				✓
30/09/25	13:05	Nevería y Paletaería	Vicente Hernández 99	Puente Grande	Lic. 21371 2025		✓				



INSPECTORES:

Epigmenio Mateos Suarez *[Signature]*
 Freddy Patiño Rodríguez *[Signature]*
 Matutino
 Joel Castellanos V. *[Signature]*

3 0274



TACOS DE
CUISADOS

 GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027  TONALÁ

2025

SADO
DE GLOSA

0275



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCIÓN



FOLIO: 0084

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 12 horas con 25 minutos del día 24 del mes de Septiembre del año 2025; el que suscribe Epigmeo Mateos Suarez, en mi caracter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II, 7, 8 párrafo cuarto, 73, 77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco; artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tonalá, Jalisco; artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Publica para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con numero de Folio 0084, en el domicilio ubicado en la calle FCO J MADRERO numero 42-A localizado entre las calles:

REFORMA y en la colonia EL ROSARIO de esta municipalidad, establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: PALETERIA Y NEVERIA y con numero de Licencia Municipal correspondiente al giro PALETERIA Y NEVERIA, y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial del mismo, así como por el dicho de aceptación de la persona que me atiende, precedo a identificarme plenamente y a satisfacción mediante credencial o gafete con fotografía numero 4145 expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete; solicitando a continuación la presencia del titular del inmueble o en su caso del representante o responsable del establecimiento, apersonándose para el entendimiento de la presente diligencia una persona que dice llamarse MARIO ANDRADE quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien; Si () se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos fisonómicos: folio: Credencial para votar () con numero: Otro () descripción del mismo; Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No () se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media filiación: MASCULINO
TEZ MORENO CLARO ESTATURA MEDIA

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la practica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que Si () No () en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los C.C. FREDDY PATINO RODRIGUEZ y JOEL CASTELLANOS quienes que se identificaron con; GAFETE 9358 y

respectivamente. Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, dándosele con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan: ARTICULO 29 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión: NO () Se generaría daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o a la Seguridad Publica, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento. Si () se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Publica; razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad: AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO CUENTA CON LICENCIA MUNICIPAL A LA VISTA

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos numero 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia proceden los medios de impugnación previsto en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: SE RESERVA EL DERECHO

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 12 horas con 35 minutos del día en que se actúa; solicitándose para tal efecto al particular con quien se entiende esta actuación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que: SI () Firma.

Epigmeo Mateos Suarez
Nombre y firma del Inspector

Mario Andrade
Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

No () Firma
Razones por las que no firma:

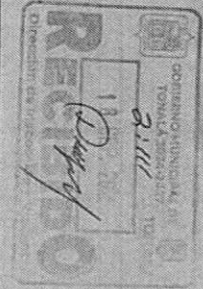
Fimando además al calce los testigos nombrados en la diligencia
Freddy Patino Rodriguez
Nombre y Firma del Primer Testigo

Joel Castellanos
Nombre y Firma del Segundo Testigo



6 OCT 2025

ADO GLOSA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giras Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
18/09/25	11:01	Mueblería	Av. Tonalá 120	Francisco U.Illa	0678		✓				✓
18/09/25	1:35	Elaboración y venta de Reservas de Café	Av. Tonalá 15	Francisco U.Illa	0678		✓				
18/09/25	14:5	Exp. de Café de Café	Felipe Bugels #85	Francisco U.Illa	0678		✓				
18/09/25	1:50	Alimentos Preparados	Felipe Bugels #29.D	Francisco U.Illa	0678		✓				

INSPECTORES:
 TURNO: Mañana

Gerardo Contreras, L. Carlos Ortega S.
Gerardo Contreras, Toal Castellanos V.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027

6 OCT 2025

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
 Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
18/09/25	11:48	Tintorería JUAN SII PRECIDA 216	Basilio vadillo Av. Zalataitán 14	Tonalá Loma Barrida	Permiso 111508		/				
18/09/25	12:09	Alimentos Preparados	Av. Zalataitán 14	Loma Barrida	Lic. 5782		/				
19/09/25	12:45	Boutique	Prol. Hércules 110	20 de Noviembre	Acta de inspección 0083		/				
22/09/25	11:38	Dolcería	Coatemoc Cardenas 95-B Tequila	Lomas Zalate	41312 2025		/				
22/09/25	11:52	Alimentos Pl. misceláneas	Tequila 749-A	19 Jalisco	42326 2025		/				

INSPECTORES: *Cesar de Cartelinas Garcia* *Elis Menéndez Torres* *Tal Castellanos*
 TURNO: *Cesar de Cartelinas*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027

6 OCT 2025

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA



2025

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

LICENCIA MUNICIPAL

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

MOVIMIENTO

38461

ACTIVIDAD

ARTESANIAS EN HERRERIA

FECHA: 28/02/2025

ANEXOS

HERRERIA EXHIBICION

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CONTRIBUYENTE

AV TONALA 460 C COL FRANCISCO VILLA 19-
SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS CP. 45402

MONTOYA FUENTES HECTOR MANUEL

MOFH-

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS

\$ 40.00

ANUNCIO - 100 X 6.00

\$ 272.00

DERECHOS RESIDUALES COM 2-

\$ 540.00

Refinco

\$ 300.00

FORMA - Licencia No.38461. ARTESANIAS EN HERRERIA, HERRERIA EXHIBICION

\$ 100.00

CEDUCA

\$ 200.00

SELLO

\$ 2,468.00

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y/O FIRMA O SELLO DEL CAJERO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO RESERVADOS LOS DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALENTOS, DEBIENDO FIRMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



C. Mario Alberto Rayna Buños
DIRECTOR DE PADRÓN
Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO
DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 09493



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027



6 OCT 2025

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCIÓN

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

FOLIO: 0083

3 0279

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 12 horas con 50 minutos del día 19 del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 el que suscribe Epigmenio Mateos Salazar en el carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 18, 116 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio de Tonalá, Jalisco; artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Público para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con número de Folio 0083 en el domicilio ubicado en la calle FERNÁNDEZ MORALES número 110 localizado entre las calles:

de esta municipalidad; establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: en la colonia 20 DE NOVIEMBRE y con número de Licencia Municipal correspondiente al giro BOUTIQUE y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial del mismo, así como por el dicho de aceptación de la persona que me atiende, procedo a identificarme plenamente y a satisfacción mediante credencial o gafete con fotografía número 4145 expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete; solicitando a continuación la presencia del titular del inmueble o en su caso del representante o responsable del establecimiento; apersonándose para el entendimiento de la presente diligencia una persona que dice llamarse BRANDON BUSTOS quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien; Si () se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos fisonómicos; Credencial para votar () con número: folio: Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No () se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media filiación: MASCULINO
TEZ MORENA CLARA ESTATURA MEDIA

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma; aperebiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que Si () No () en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los C.C. FREDDY PATINO RODRIGUEZ y JOEL CASTELLANOS quienes que se identificaron con; GAFETE 4358 y GAFETE 4358 respectivamente.

Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, detectándose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan: ARTICULO 29 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ -JALISCO

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión: NO () Se generaría daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o a la Seguridad Pública, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento. Si () se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Pública; razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad: AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO CUENTA CON LICENCIA MUNICIPAL A LA VISTA

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos número 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia proceden los medios de impugnación previsto en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: SE RESERVA EL DERECHO

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 13 horas con 05 minutos del día en que se actúa; solicitándose para tal efecto al particular con TONALÁ 2024-2027 quien se entiende esta actuación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que: Sí () Firma.

Epigmenio Mateos Salazar
Nombre y firma del Inspector

Brandon Bustos
Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

6 OCT 2025
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

Firmado además al calce los testigos nombrados en la diligencia
Fredy Patino Rodriguez
Nombre y Firma del Primer Testigo

Joel Castellanos
Nombre y Firma del Segundo Testigo



2025

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

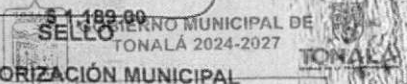
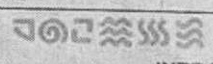
LICENCIA MUNICIPAL

ACTIVIDAD: SEMILLAS Y CEREALES
DATOS DEL GIRO O ANUNCIO: MOVIMIENTO 42620
FECHA: 03-09-2025

ANEXOS

UBICACIÓN Y SUPERFICIE: LOPEZ COTILLA 437 COL. LA CUCHARA 19- SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS CP. 45402
CONTRIBUYENTE: TABAREZ ANGULO ALEJANDRO

Table with 3 columns: No. ANUNCIO/LICENCIA, CONCEPTO, IMPORTE. Includes items like APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS, DERECHOS RESIDUALES COM. 1, SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA, CEDULA, FORMA - Licencia No. 42620, SEMILLAS Y CEREALES.



INTTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO... DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS...

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS...



C. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS 2024 2027

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO TON 14650

CONTRIBUYENTE

REVISADO JEFATURA DE GLOSAS

LICENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

ACTIVIDAD

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO
REFACCIONARIA

MOVIMIENTO
9710

FECHA: 27-03-2025

ANEXOS

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

AVENIDA TONALA 1199 COL. CIUDAD AZTLAN
45-SANTA PAULA CP. 45402

CONTRIBUYENTE

RAMIREZ SANCHEZ JULIA PAOLA

RASJ-900929

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 6 X .80
DERECHOS RESIDUALES COM 2 -

Refrendo -

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS

CEDULA -

FORMA - Licencia No. 9710 - REFACCIONARIA.

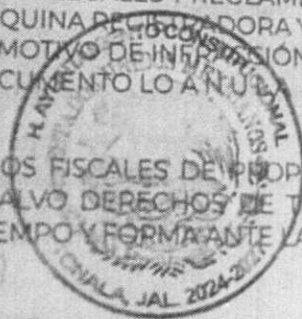
\$ 638
\$ 840
\$ 30
\$ 4
\$ 3
\$ -

SELLO
\$ 2,2

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y/O FIRMA O SELLO DEL CAJERO. ESTA LICENCIA DEBE SER LEIDA A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INEFECTACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUANDO SE REALICE LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ATRIBUYENDO DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DEL DERECHO PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

6 OCT 2025

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA



2025
3 0283

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

LICENCIA MUNICIPAL

MOVIMIENTO
41312

FECHA: 22-09-2025

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

ACTIVIDAD **DULCERIA**

ANEXOS

[Empty box for ANEXOS]

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CONTRIBUYENTE

CUAHUTEMOC CARDENAS 95 B COL. LOMAS DEL ZALATE TONALA CP. 44760

PLATAS HERRERA VICTOR JOEL

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES COM 1 -
CEDULA
FORMA - Licencia No 41312- DULCERIA.

\$ 83.00
\$ 40.00
\$ 630.00
\$ 309.00
\$ 105.00

\$ 1,167.00
SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REPIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA O SELLO DEL CAJERO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INEFECTIVIDAD Y ANULACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE NINGUNA CLASE PARA EL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027

6 OCT 2025

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA 14817

TON

CONTRIBUYENTE

C. Mario Alberto Reyna Bustos

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

ZTE Blade A51

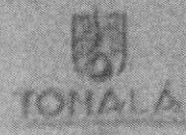
3 0284

MUNICIPIO DE TONALA JAL

27T1592317

RFC: MTJ650104A

RECIBO OFICIAL



Fecha

27T1592317 - 202609041442000238832

04/sep/2025

Referencia: 111508

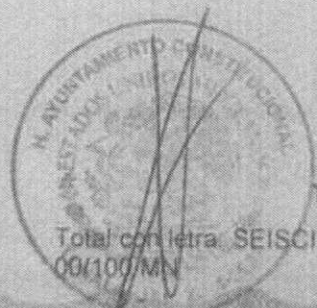
Cajero: Viridiana Romero Graclano - vromero

Datos del Contribuyente:

MARTINEZ HERNANDEZ LEONARDO FABIO

JUAN GIL PRECIADO 216 BASILIO VADILLO TONALA JALISCO CP-45405

Cant.	Concepto	Unidad	Importe
1	43020003006 - ANUNCIO 1 LONA DE 5 X 1 MTS PAGO PROPORCIONAL RESTO DEL AÑO 2025		\$ 222.00 \$ 222.00
1	C-1 - DERECHOS RESIDUALES COM. 1		\$ 70.00 \$ 70.00
1	43020003018 - PERMISO PROVISIONAL Permiso No.111508 LAVANDERIA. PERM PROV 111508 LAVANDERIA SOLO UN MES DEL 4 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE 2025 SOLICITUD 4640 B CONDICIONADO AL USO DE SUELO FAVORABLE		\$ 346.00 \$ 346.00



TOTAL: \$ 638.00

Total con letra SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100/MN



PARA MAYORES INFORMES ENCARAR ESTE CODIGO

NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DEL REGISTRO REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS. FAVOR DE PRESENTAR ESTE RECIBO EN SU PROXIMO PAGO. EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA A LOS DEBERENTES DE ADEUDOS ANTERIORES.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027



6 OCT 2025

CONTRIBUYENTE

REVISADO

JEATURA DE GLOSA

3 0285

MUNICIPIO DE TONALÁ

2025



DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

LICENCIA MUNICIPAL

MOVIMIENTO
5782

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

FECHA: 03-07-2025

ACTIVIDAD

ALIMENTOS PREPARADOS

ANEXOS

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CONTRIBUYENTE

AVENIDA ZALATITAN 14 COL. LOMA BONITA 18
-ZALATITAN

RODRIGUEZ ESPINOZA JOSE LUIS

ROEL690828

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	\$ 89.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	\$ 40.00
CAMBIO DE GIRO -	\$ 105.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	\$ 630.00
FORMA - Licencia No. 5782. ALIMENTOS PREPARADOS.	\$ 105.00
CEDULA -	\$ 309.00
TOTAL	\$ 1,272.00

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
TONALÁ 2024-2027

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES... NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA... A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE FUSIÓN... PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES... DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES... PENAL QUE CORRESPONDA.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

FOLIO

ZTE Blade A51

C. Mario Alberto Reyna Bustos

LICENCIA MUNICIPAL

MOVIMIENTO
42493

FECHA: 11-08-2025

ACTIVIDAD

NOVEDADES Y REGALOS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

ANEXOS

FLORES ARTIFICIALES

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CEREZO SUR 181 A COL. LOMAS DEL CAMICHIN 72-LOMAS DEL CAMICHIN

CONTRIBUYENTE

GARCIA ECHEVERRIA LINDA ESMERALDA

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - LONA DE 2.00 X 0.50		\$ 132.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -		\$ 630.00
SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA - LICENCIA NUEVA		\$ 105.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS		\$ 40.00
CEDULA		\$ 309.00
FORMA - Licencia No.42493. NOVEDADES Y REGALOS, FLORES ARTIFICIALES.		\$ 105.00

\$ 1,322.00

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN O ANULACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EL FIRMA Y SELLO DEL CAJERO MUNICIPAL DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

6 OCT 2025

REVISADO
FOLIO
JEFATURA DE GLOSA

TON 14353

CONTRIBUYENTE

C. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN
Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO
DE SU LICENCIA

3 0287



2025

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

LICENCIA MUNICIPAL

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

MOVIMIENTO 42679

ACTIVIDAD

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

FECHA: 19-09-2025

ANEXOS

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CONTRIBUYENTE

RIO NILO 7922 COL. LOMA DORADA 19 SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS CP. 45402

SALDIVAR CABRERA AIDE GUADALUPE

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO CONT. ANUNCIO LOMA DORADA	\$ 150.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBAS	\$ 40.00
SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA	\$ 105.00
CEDELA ASQ 2025	\$ 309.00
DERECHOS RESIDUALES DOM. 1.	\$ 630.00
FORMA - Licencia No. 42679 - OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 105.00
	\$ 1,339.00

INT transferible salvo autorización municipal

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGULATORIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA O SELLO DEL CAJERO ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO SUJETA A LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE CONTRIBUCIÓN DE LOS POSSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE LOS FISCOS PARA QUE ESTOS LOS HACIAN VALER EN TIEMPO Y FORMA POR EL FISCALIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS 2024-2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

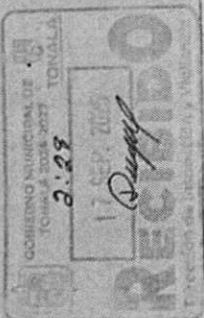
LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO TON 14809 CONTRIBUYENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 6 OCT 2025 REVISADO JEFATURA DE GLOSA

No. _____

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
 Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos



	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST.	INFRACCION
17/9/25	muebleria	Avenida Tondla	Francisco Villa	Licencia 40202-2025		X				
17/9/25	Muebleria	AV TONALA #448	Feo Villa	Lic 10345 2025		X				
17/9/25	Artesanias	Av. Tonalá #118	Feo Villa	Lic 38350 2025		X				
17/9/25	Mueblerias	Av. Tonalá #460-C	Feo Villadit	38461 2025		X				
17/9/25	Artesanias	AV. TONALA #470	Feo Villa	Lic 36513 2025		X				
17/9/25	Materiales	AV. TONALA #474	Feo Villa	Lic 07993 2025		X				
17/9/25	telas material									
17/9/25	Perforaciones									
17/9/25	inspecciones									
17/9/25	MATERIALES									

Gerardo Contreras, Carlos Ortega S.
 Gerardo Contreras
 Joel Castellanos V

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALA 2024-2027
REVISADO
 JEFATURA DE GLOSA
 6 OCT 2025

3 0288



TONALÁ
 Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
 Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giras Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
19/9/25	11.07	Alimento 3 Preparados MATERIALES	CARRETERA TONALÁ #1496	Sta Cruz de Asbueras	dic 42181		X				
19/9/25	11.10	Electricidad	AV. TONALÁ #1502	Sta Cruz de Asbueras	dic 31509		X				
19/9/25	11.24	Acfta cion varia	AV. TONALÁ #2404 - A	Sta Cruz de Asbueras	dic 29386		X				
19/9/25	11.30	Venta de Pisos us Ferreteria	AV. TONALÁ #1154	Sta Cruz de Asbueras	dic 41513		X				

INSPECTORES: *Cerrado Cortezas, Adriano Moreno, Carlos Ortega S.*
 TURNO: *mañana*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

6: OCT 2025

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

3 0290

2025



DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

LICENCIA MUNICIPAL

MOVIMIENTO
42099

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

FECHA: 27-05-2025

ACTIVIDAD PAPELERIA

ANEXOS

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CONTRIBUYENTE

JOAQUIN PAJARITO 15 COL. LOS PAJARITOS
45-SANTA PAULA

URZUA ESPARZA MARIA MAGDALENA

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - LONA DE 1.00 X 1.00 MTS
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA - LICENCIA NUEVA
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
CEDULA

\$ 133.00
\$ 630.00
\$ 105.00
\$ 40.00
\$ 309.00
\$ 105.00

FORMA: Licencia No 42099-PAPELERIA

SELLO
\$ 1,322.00

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y/O FIRMA O SELLO DEL CAJERO ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN
Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO
DE SU LICENCIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027

TONALÁ

TON

13018

6 OCT 2025

CONTROL Y VERIFICACIÓN

REVISADO

JEFATURA DE GLOSAS

3 0291

- C). Manufacturas Menores (MFM): Procesos de manufactura de escala limitada que generan bajo impacto ambiental o de seguridad.
- D). Industria Ligera y de Riesgo Bajo (I1): Actividades industriales de riesgo mínimo con procesos de fabricación o transformación de bajo impacto ambiental.
- E). Industria Mediana y de Riesgo Medio (I2): Procesos industriales de alcance moderado que generan un impacto medio en el entorno y requieren supervisión técnica.
- F). Industria Pesada y de Riesgo Alto (I3): Actividades industriales de alta complejidad técnica, con riesgos considerables para el entorno, cuya operación exige estrictos controles normativos.

III. Equipamiento:

- A). Equipamiento Vecinal (EV): Infraestructura destinada a satisfacer las necesidades básicas de una comunidad vecinal.
- B). Equipamiento Barrial (EB): Instalaciones que cubren demandas específicas en una zona barrial.
- C). Equipamiento Distrital (ED): Infraestructura destinada a atender las necesidades de una población distrital.
- D). Equipamiento Central (EC): Instalaciones de equipamiento ubicadas en zonas centrales con alta concentración poblacional.
- E). Equipamiento Regional (ER): Infraestructura destinada a satisfacer demandas de alcance regional.

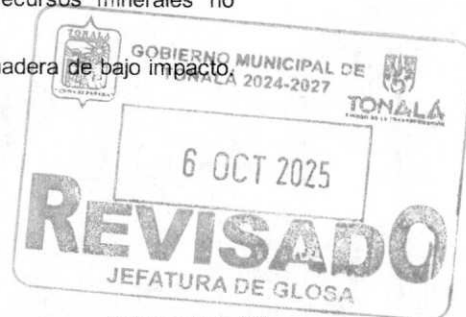
IV. Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos:

- A). Espacios Verdes Vecinales (EV-V): Áreas verdes de uso comunitario con cobertura vecinal.
- B). Espacios Verdes Barriales (EV-B): Áreas verdes destinadas a una población barrial.
- C). Espacios Verdes Distritales (EV-D): Áreas recreativas de alcance distrital.
- D). Espacios Verdes Centrales (EV-C): Zonas verdes ubicadas en zonas de concentración central.
- E). Espacios Verdes Regionales (EV-R): Áreas de recreación de cobertura regional.

V. Otras Categorías:

- A). Infraestructura Urbana (IN-U): Obras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios básicos y desarrollo urbano.
- B). Instalaciones Especiales Regionales (IE-R): Infraestructura de carácter especializado para atender necesidades técnicas regionales.
- C). Actividades Extractivas no Metálicas (AE-N): Explotación de recursos minerales no metálicos bajo normativas específicas.
- D). Granjas y Huertos (GH): Actividades de producción agrícola y ganadera de bajo impacto.

CAPÍTULO SEXTO
DE LOS GIROS DE BAJO IMPACTO
SECCIÓN ÚNICA
DISPOSICIONES COMUNES AL PRESENTE CAPÍTULO



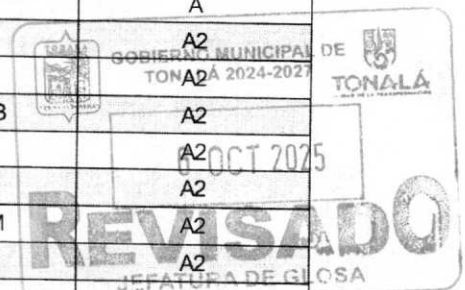
Artículo 213.- Se entenderá por giro de bajo impacto a aquellas actividades comerciales, de manufacturas o de prestación de servicios cuyo desarrollo no genere afectaciones significativas al entorno urbano, social, ambiental o económico de la comunidad en la que se establecen.

Artículo 214.- Para efectos del presente Código de Comercio, se considerarán como Giros de Bajo Impacto las actividades comerciales, de manufactura o de prestación de servicios que cumplan con las características establecidas en el artículo anterior y que correspondan a los siguientes, sin que esta enumeración sea limitativa:

Catálogo de Giros Comerciales, Industriales y Servicios Relacionados - BAJO IMPACTO			
Núm.	Actividades o Giros Específicos:	Usos de Suelo:	Control de riesgo:
1	Abarrotes y misceláneas	CV	A
2	Accesorios automotrices	CB	A2
3	Accesorios charros	CB	A
4	Accesorios para autos	CB	A2
5	Accesorios para mascotas	CB	A
6	Accesorios para patinaje	CB	A
7	Accesorios para telefonía celular	CB	A2
8	Acuario	CV	A
9	Afiladuría y venta de cuchillos	CB	A
10	Agencia de viajes	SB	A
11	Aire acondicionado (venta y refacciones)	CB	A2
12	Alfombras y decoración (venta)	CB	A2
13	Antigüedades	CD	A
14	Aparatos electrónicos y televisores (reparación)	CB	A2
15	Aparatos y accesorios musicales	CB	A2
16	Aplicación de pestañas	SB	A
17	Armado de artesanías de madera	MFM	A2
18	Artículos de belleza (venta)	CB	A2
19	Artículos de dibujo (venta)	CD	A
20	Artículos de importación (venta)	CB	A2
21	Artículos de pesca (venta)	CB	A2
22	Artículos de piel (reparación)	SB	A2
23	Artículos de piel (venta)	CB	A2
24	Artículos de plástico o madera (venta)	CD	A2
25	Artículos deportivos (venta)	CB	A2
26	Artículos fotográficos (venta)	CB	A2
27	Artículos navideños (venta)	CB	A2
28	Artículos ortopédicos y rehabilitación (venta y renta)	CD	A2
29	Artículos para bebe y regalos (venta)	CD	A2
30	Artículos para ceremonias (venta)	CB	A2
31	Artículos para el hogar	CD	A



32	Artículos para manualidades	CV	A
33	Artículos y productos de limpieza (venta)	CV	A
34	Aseguradoras oficinas	SD	A2
35	Bicicletas (venta)	CB	A2
36	Bisutería	CD	A
37	Bisutería y accesorios	CS-D	A
38	Blancos y cojines (venta)	CB	A2
39	Blancos y elaboración de cojines	MFM/I1	A2/B2
40	Bodega de artículos de vidrio	SI	A2
41	Boletos de autobuses oficina (venta)	SB	A
42	Boletos oficina (venta)	SB	A
43	Bolos y manualidades	CV	A2
44	Bolsas y accesorios (venta)	CB	A2
45	Bonetería y/o mercería	CV	A2
46	Bordados en tela y accesorios	MFM	A2
47	Botanas y frituras (venta)	CB	A2
48	Boticas y droguerías	CV	A2
49	Boutique	CB	A2
50	Brincolines (venta, renta y fabricación)	CB	A2
51	Cafetería (con lectura e internet, sin manejo de alimentos)	SB	A2
52	Calcomanías (venta)	CV	A
53	Calzado y artículos de piel (venta)	CB	A2
54	Centro de copiado	CB	A2
55	Cerámica (venta)	CB	A
56	Clases de aeróbics	EI-D	A2
57	Clases de baile	SB	A2
58	Clases de barbería	SB	A2
59	Clases de uñas	SB	A
60	Clases de yoga	SB	A
61	Club de tareas	SB	A2
62	Computadoras e internet (renta)	SB	A2
63	Consolas de videojuegos (reparación y venta)	CS-B	A2
64	Corsetería	CB	A2
65	Cosméticos (venta)	CB	A2
66	Costura y elaboración de bolsa	MFM	A2
67	Costura y reparación de ropa	SB	A2
68	Cristalería y artículos para el hogar (venta)	CD	A2
69	Cursos académicos	EI-B, SB	A2
70	Cursos de regularización básica	EI-B, SB	A2
71	Decoración de macetas	CD	A2





72	Desechables (venta)	CB	A2
73	Despachador de café	SB	A2
74	Discos de videojuegos originales (venta)	CB	A
75	Diseño de uñas estética	SB	A2
76	Diseño e impresión	CB	A
77	Disfraces (renta y venta)	SB	A2
78	Disquera	CB	A2
79	Dulcería	CB	A2
80	Dulces artesanales (venta)	CB	A2
81	Encuadernación de libros	SB	A2
82	Equipales (venta)	CB	A2
83	Equipo de cómputo (compra - venta)	SB	A2
84	Equipo electrónico (renta)	SB	A2
85	Estética	SV	A
86	Estética canina	SB	A
87	Expendio de pan	CV	A2
88	Expendio de pan frio	CV	A2
89	Extintores (venta y servicio)	CS-D	A2
90	Féretros ataúdes (venta)	SD	A2
91	Flejes de plástico (venta)	CB	A
92	Florería	CB	A2
93	Flores artificiales	CB	A2
94	Fontanería	SB	A2
95	Fotocopiado	CB	A2
96	Fruta y verdura	CV	A2
97	Galería de arte	CC	A2
98	Hojalatería artesanal (venta)	CB	A2
99	Hojalatería utensilios (venta)	CB	A2
100	Hules automotrices (venta)	CB	A2
101	Imprenta	SB	A2
102	Impresión digital	SB	A2
103	Inmuebles destinados al culto religioso	EI-B	A2
104	Instrumentos musicales (reparación y venta)	CS-B	A2
105	Jarciaría (venta)	CB	A2
106	Jugos, licuados y malteadas	CV	A2
107	Lámparas y candiles	CB	A2
108	Lencería y accesorios (venta)	CB	A2
109	Lentes y accesorios sin óptica (venta)	CB	A2
110	Librería	CB	A2
111	Lonas y mallas (venta y reparación)	CS-B	A2

 GOBIERNO MUNICIPAL DE
 TONALÁ 2024-2027

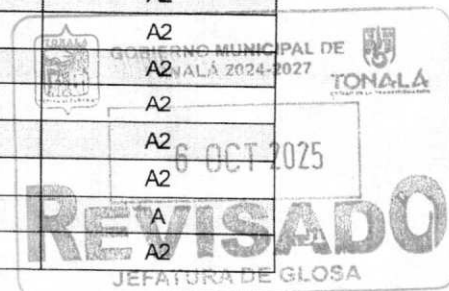
TONALÁ

6 OCT 2025

REVISADO

JEFEATURA DE GLOSA

112	Maquillaje y peinados (servicio)	SB	A2
113	Máquina expendedora de alimentos		A2
114	Máquina expendedora de bebidas		A2
115	Marcos y bastidores (venta)	CB	A
116	Materias primas para fiestas (venta)	CB	A2
117	Mercería (venta)	CB	A2
118	Mochilas y bolsas (venta)	CB	A2
119	Módulo de contratación de servicios	SB	A2
120	Notaría Pública	SD	A2
121	Novedades y regalos	SB	A2
122	Oficina de venta inmobiliaria	SB	A
123	Oficinas administrativas	SD	A2
124	Oficinas de servicios	SB	A2
125	Oficinas préstamos personales	SB	A2
126	Ollas (venta)	CB	A2
127	Oro y plata (compra-venta)	CD	A2
128	Pañal desechable y artículos para bebe.	CB	A2
129	Papelería	CV	A2
130	Papelería, librería y artículos escolares	CB	A2
131	Películas en formato DVD (renta y venta)	CS-B	A2
132	Peluquería	SB	A2
133	Perfumería, esencias y regalos (venta)	CB	A2
134	Pizzería	SB	A2
135	Planchaduría	CV	A2
136	Plantas artificiales, mimbre (venta)	CB	A2
137	Plásticos y derivados (venta)	CB	A2
138	Productos de belleza (venta)	CB	A2
139	Productos frescos y congelados para consumo humano y animal (venta)	CB	A2
140	Productos veterinarios (venta)	CB	A2
141	Productos y artículos de belleza (venta)	CB	A2
142	Reempaquetado de dulce	MFM	A2
143	Recarga de cartuchos (impresión)	SB	A2
144	Relojería y joyería (venta y reparación)	CS-D	A2
145	Remedios Herbolarios	CV	A2
146	Ropa (reparación)	SV	A2
147	Ropa (venta)	CB	A2
148	Sombreros (venta)	CB	A2
149	Souvenir (venta)	CB	A
150	Trajes y smokigs (renta)	SB	A2





151	Uniformes y disfraces (venta)	CB	A
152	Unión de fotógrafos (oficinas)	SD	A
153	Utensilios de cocina (venta)	CB	A
154	Valet parquin oficinas	SD	A
155	Velas aromáticas (venta)	CB	A
156	Venta de productos a través de máquinas expendedoras automáticas (vending) en general, asociadas a un giro principal	CD	A2
157	Verduras (almacén)	SD	A2
158	Vestidos y accesorios (renta y venta)	CS-B	A2

Nomenclatura de Usos de Suelo					
Clave	Comercio	Clave	Servicios	Clave	Comercio y Servicios
CV	Comercio Vecinal	SV	Servicios Vecinales	CS-V	Comercio y Servicios Vecinales
CB	Comercio Barrial	SB	Servicios Barriales	CS-B	Comercio y Servicios Barriales
CD	Comercio Distrital	SD	Servicios Distrital	CS-D	Comercio y Servicios Distritales
CC	Comercio Central	SC	Servicios Centrales	CS-C	Comercio y Servicios Centrales
CR	Comercio Regional	SR	Servicios Regionales	CS-R	Comercio y Servicios Regionales

Nomenclatura de Usos de Suelo				
Industria	Clave	Equipamiento	Clave	Espacios verdes, abiertos y recreativos
Servicios a la Industria y al Comercio	EV	Equipamiento Vecinal	EV-V	Espacios verdes, abiertos y recreativos Vecinales
Manufacturas Domiciliarias	EB	Equipamiento Barrial	EV -B	Espacios verdes, abiertos y recreativos Barriales
Manufacturas Menores	ED	Equipamiento Distrital	EV -D	Espacios verdes, abiertos y recreativos Distritales
Industria Ligera y de Riesgo Bajo	EC	Equipamiento Central	EV -C	Espacios verdes, abiertos y recreativos Centrales
Industria Mediana y de Riesgo Medio	ER	Equipamiento Regionales	EV -R	Espacios verdes, abiertos y recreativos Regionales

Nomenclatura de Usos de Suelo				
Clave	Otras	Clave	Otras	
IN-U	Infraestructura urbana	AE-N	Actividades extractivas no metálicas	
IE-R	Instalaciones especiales regionales	GH	Granjas y Huertos	

CAPÍTULO SÉPTIMO
 DE LOS GIROS DE MEDIANO IMPACTO

REVISADO
 JEFATURA DE GLOSA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE N5-ELI
FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO N1-ELI N6-ELIMINADO 2 IS 14 N2-
CLAVE DE ELECTOR
CURP N9-ELIMIN
AÑO DE REGISTRO 1997 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2661
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

3 0297

N9-ELIMINADO 15

N10-ELI

N11 N12

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N13-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."